

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS
 Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	750 pts. trimestre
Provincia...	850 " " "
Extranjero..	10'00 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sía novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 14)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso, anunciado por Real orden de 21 de Noviembre último, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Porteros, Ordenanzas y similares, dependientes de este Ministerio; que el reconocimiento facultativo se verifique los días del 28 al 30 inclusive, del corriente mes, previo pago de dos pesetas, y que los exámenes den comienzo el día 3 de Febrero próximo ante el Tribunal que oportunamente se designará. Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad á esta disposición para que llegue á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 11 de Enero de 1909.—Cierva.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso convocado por Real orden de 21 de Noviembre último, para proveer plazas de Ordenanzas y Porteros dependientes de este Ministerio.

- D. Tiburcio Abad y Ruiz de Viñaspre.
- Francisco Acedo Hierro.
- Camilo Alarcón Velasco.
- Tomás Alegre Olandía.
- Vicente Alemany Gómez.
- Teodoro Alférez Urriza.
- Roque Alonso Entisne.
- Manuel Alvarez Monsalve.
- Amado Asenjo y Zaldívar.
- José Arbisu Vidondo.
- Vicente Arribas Besperinas.
- Juan Enrique Avilés y Clemente.
- Laureano Aznar Berenguer.
- Victorino Baños Gamallo.
- Bernardino Barbadillo Sanz.
- Esteban Barbajosa Albadalejo.
- José María Beltrán Giner.
- Francisco de Paula Bernal Martínez.
- Fernando Bernedo Sánchez.
- Nemesio Bernedo Zúñiga.
- Francisco Berral Gálvez.
- Francisco Blanco Lopez.

- Juan Blanco Revilla.
- Ramón Blasco Calvo.
- Carlos Borrella Cañamero.
- Prudencio Bueno Lázaro.
- Emilio Caballero y Pascua.
- José Calvo Hernando.
- Fernando Cañete Arjona.
- José Carbó González.
- Juan Castelo Trillo.
- Gaspar de Coca y Coca.
- Francisco Codina Medina.
- Nicanor Contreras Escamilla.
- Fernando Cozar Orzáez.
- Gregorio Crehuet Salgado.
- Francisco Crespillo Fernandez.
- Feliciano Crespo Perez.
- Arsenio Crisol Guadilla.
- Antonio Cubertorét Recuenco.
- Cosme Dallo Astaburuaga.
- Eustaquio Delso Casas.
- Jerónimo Diaz Moreno.
- José Antonio Diaz Ramos.
- José Diaz Rodriguez.
- Pedro de Diego Mayor.
- Paulino Dominguez Fernandez.
- Antonio Durán Montalvo.
- Manuel Escolar Aguado.
- Carlos Erroz Urriaga.
- Bernardo Escribano Martinez.
- Andrés Crisóstomo Fernandez.
- Juan Fernandez Alcalá.
- Faustino Fernandez y González.
- Modesto Fernandez Hernandez.
- Ramón Fernandez Redondo.
- Juan Fernandez y Sánchez.
- Laureano Florez García.
- Cecilio Galera Fernandez.
- Joaquin Gallegos y Alburquerque.
- Anacleto García Bravo.
- José García Chón.
- Florencio García y García.
- Indalecio García y García.
- José García Perez.
- Isidoro Garde Romero.
- Deogracias Gil Castañón.
- Pedro Gil López.
- Manuel Jimenez Delgado.
- Pedro Gómez Ibañez.
- Domingo Gómez Martinez.
- Antonio González Duruelo.
- Hipólito Gonzalez Lopez.
- Victor Gonzalez Muñoz.
- Rudesindo Gonzalez Rascón.
- Enrique Gonzalez Santana.
- Rafael Gordo Bermejo.
- Ramón Gutierrez Antuñez.
- Juan Gutierrez Guzman.
- Evaristo Hernández Martin.
- Manuel Herrero Baquero.
- Constancio Ibañez é Ibañez.
- Ramon Iglesias Sanz.
- Emilio Ipiens Almudévar.
- Isidro Luis Iseñ Gadea.
- Pablo Yusta Garcia.
- Enrique Junco Cuesta.
- Carlos Lagarza y Cuervo.
- Joaquin Lara Armas.
- Lino Latiegui Ibirien.
- Rafael Lázaro Morales.
- Luis de Lope Romero.
- Isabelo Lopez y Barroso.
- Emilio Lopez Barberán.
- Avelino Lopez Blazquez.

- Juan Lopez Garcia.
- Alfredo Lopez y Lopez.
- Manuel Lopez Losada.
- Lázaro Lopez Plaza.
- Vicente Lopez Porres.
- Arsenio Lopez Salvador.
- Eliseo Losada Valcárcel.
- Juan Antonio Lozano Gonzalo.
- Mariano Malagón Rosell.
- Emilio Marelli é Hidalgo.
- Luis Marin y Abril.
- Mariano Martinez Imaz.
- Ramón Martinez Prado.
- Matias Martinez Romero.
- Ildefonso Maza de Lizama.
- Santiago Medina Guijarro.
- Francisco Medina Sanchez.
- Lope Merino Arribas.
- Antonio Miguel Talavera.
- Fidel Millán Iborno.
- Ramón Moliné Morales.
- Francisco Molejón Millán.
- Antonió Morales Sanchez.
- Serapio Moreno Cámara.
- Carlo Muñoz Amor.
- Ricardo Muñoz Villamandos.
- Domingo Murciano Gómez.
- Melitón Navarro Gil.
- Manuel Negro Regueiro.
- Isidro de la Parra Ruiz.
- José Parrón Rodriguez.
- Lucio Paunero Caraino.
- Juan de la Peña Rodriguez.
- Justo Perez del Brío.
- Domingo Perez Hidalgo.
- José Perez Villanueva.
- Juan Pinedo Alonso.
- Santiago Planas Hernández.
- José Plaza Fernández.
- Domingo Pozo Santamaría.
- Segundo Quemada Jiménez.
- Angel Quintanilla Serna.
- Julián Real Iturralde.
- Mariano Riesco Chic.
- Eusebio Rived Casonova.
- Modesto Robledo Burgos.
- Florencio Rodriguez Martinez.
- Ildefonso Rollán Gallardo.
- Francisco Felipe Rubio.
- Nicomodes Sacristán de la Fuente.
- Marcelino San Sebastián.
- Federico Sánchez Alvarez.
- Julio Sánchez Cortázar.
- Miguel Sánchez González.
- Justo Sánchez Gutiérrez.
- Lucio de Santos Freire.
- Alvaro Santos Mateo.
- Faustino Sastre y Gómez.
- José Satile Hugas.
- Jesús Surrano Jiménez.
- Luis San Severiano García.
- Cipriano Simón Ramos.
- Eusebio Sisterras Ortega.
- Pascual Félix Soto García.
- Gregorio Sutil Rollán.
- Arturo Talón Carme.
- Nicolás Tejeda Santiago.
- Gil de Tena y Fernández.
- Vicente Tonda Hernández.
- Antonio de la Torre y López.
- Manuel Torres Muzas.
- Román Trapero de Frutos.
- Manuel Trigueros Calcerrada.

Acisclo Valladares Fernández.
Victoriano Vallano Bermejo.
Juan Vecina García.
Adriano Velasco Cabrero.
Domingo Vera Moreno.
Gonzalo Vicedo Sanz.
Enrique Viñas Buxó.
Madrid 11 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(Gaceta del día 11)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

La Inspección de Hacienda de esta provincia me dá cuenta de que con fecha 3 de Diciembre pasado y 2 de Enero corriente se interesó del Sr. Alcalde de Belmonte la citación á los vecinos de la parroquia de Quintana, en aquel concejo, interesados en la compra del monte llamado Las Palancas y Rioseco, señalado con el núm. 2.721 del Inventario del Estado, para que dentro del plazo de veinte días participasen el nombramiento de perito que los represente en el reconocimiento que se ha de llevar á cabo en averiguación de si dentro del citado monte existen los terrenos cuya propiedad pretende doña Pilar Cienfuegos, á cuya instancia se declaró la nulidad de la venta.

No habiendo dado la citada autoridad cumplimiento á este servicio, así como tampoco al de nombramiento de perito práctico que acompañe al del Estado y remisión de las diligencias de notificación que se le pedían, he acordado requerir, como Autoridad económica de la provincia, al citado Alcalde de Belmonte para que dentro del plazo de cuatro días, á contar de la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL, quede cumplido el servicio en la forma que se interesó, en la inteligencia que de no llevarse á cabo, además de las correcciones gubernativas para que me facultan los Reglamentos, pasará el tanto de culpa á los Tribunales como caso de denegación del auxilio debido á mi Autoridad, que define como delito el art. 382 del Código penal.

Lo que se notifica con arreglo al artículo 46 del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre de 1903, por medio de la presente al Alcalde de Belmonte para todos los efectos ulteriores á que hubiere lugar.

Oviedo 14 de Enero de 1909.—El Delegado de Hacienda, Joaquin Gállego.

R. al núm. 160

ADMINISTRACION DE HACIENDA

D. Ramiro Neira y Revuelta, Administrador de Hacienda de esta provincia.
Hago saber: Que habiéndose for-

mado por esta Administración el padrón correspondiente al año de 1909, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en este término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en esta oficina por el término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Oviedo 13 de Enero de 1909.—El Administrador Ramiro Neira.

R. al núm. 129

ANUNCIO

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el año de 1909, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio, en la Secretaría de la Comisión de Evaluación al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Oviedo 13 de Enero de 1909.—El Secretario, José Muñiz.—V.º B.º.—El Administrador, Neira.

R. al núm. 128.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gozón

D. Alberto Muñiz y Ovies, Juez municipal suplente de Gozón.

Hago saber: Que D. Manuel Gutiérrez y Heres, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Viodo, en este concejo, ha promovido en el Juzgado de mi cargo un expediente posesorio para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido varias fincas y entre ellas figuran las fincas siguientes:

Una finca de labradío, llamada Nueco, sita en el término de su nombre, parroquia de Viodo: tiene de cabida dieciocho áreas.

Otra de labradío llamada Lavandera, sita en el término de su nombre, parroquia ya mencionada de Viodo: tiene de cabida un área y treinta centiáreas.

Otra finca de labradío llamada Naldera, sita en el término de su nombre, parroquia ya mencionada de Viodo: tiene de cabida doce áreas; y

Otra finca matorral, sita en el mismo término y parroquia que la anterior, llamada de Naldera: tiene de cabida doce áreas.

Abroado el expediente por auto de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ocho y presentado en el Registro de la propiedad para su inscripción á favor de D. Manuel Gutiérrez y Heres, vecino de la parroquia de Viodo, se suspendió aquélla en cuanto á que las mencionadas fincas aparecen inscritas á favor de D. José Gutiérrez y Fernandez, de la misma vecindad.

En providencia de cuatro del actual acordé llamar, como en efecto llamo por el presente al citado D. José, ó á sus herederos ó á cualquier otro

que se crea con derecho á las fincas de referencia, para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado á ejercitar sus derechos; bajo apercibimiento de que de no comparecer se confirmará el auto de aprobación de siete de Noviembre ya mencionado.

Dado en Luanco á siete de Enero de mil novecientos nueve.—Alberto Muñiz.—Por su mandado, El Secretario suplente, Ramón Gonzalez.

R. al núm. 113.

Juzgado de Gijón

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, para dar cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, por la presente se cita á los testigos Juan Rico y Juan Lopez, vecinos que fueron el primero del Musel y el segundo de Jove, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticinco del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa seguida por disparo de arma de fuego contra Mariano Pérez Pariente, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijón doce de Enero de mil novecientos nueve.—Lic. Luis Colubi.

R. al núm. 136

El Sr. Juez de primera instancia y de Instrucción del distrito de Oriente de este partido, ha acordado por providencia de este día, dictado en carta-orden de la Audiencia provincial, se cite al sujeto José Caselles Corujo, para que el día veinticinco del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que lo impida, se le exigirá la responsabilidad de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Gijón cinco de Enero de mil novecientos nueve.—El Actuario, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 135

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del distrito de Oriente de este partido, se cita al testigo Generoso Menéndez Menéndez, vecino de la parroquia de Lavandera, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve del actual, hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por disparo y lesiones, seguida contra Faustino Vigil Martínez, bajo las penas que la ley establece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de citación en forma á dicho testigo, expido la presente que firmo en Gijón á trece de Enero de mil novecientos nueve.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 153

Juzgado de Villaviciosa

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción del partido, en carta orden recibida de la Superioridad, se cita á Celestino Toyos González, Urbano Torre Agüera, Basilio Noriega Cortina, vecinos del Busto, y Concepción Sariago Villar, en vecindad, ausente en ignorado paradero, para que el día dieciocho del actual, y hora de las diez, comparezcan en la Audiencia provincial de Oviedo para dar principio á las sesiones del juicio oral y declarar como testigos en la causa que se sigue por disparo y lesiones contra Ramón Toral Rosales, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio de Ley.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villaviciosa á trece de Enero de mil novecientos nueve.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 154

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

SIERO

De la casa de D. Benigno Rodríguez, vecino de La Carrera, ha desaparecido el día cinco del actual una vaca de las señas siguientes: edad once años, tamaño regular, color rojo, caída de atrás, manera y casina.

Se ruega á la persona que la encuentre ó sepa el paradero de dicho animal, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, en donde se le abonará la manutención y perjuicios si los hubiese.

Pola de Siero, Enero 11 de 1909.—El Alcalde, Alfredo Canteli. 2

ALLER

Habiendo desaparecido de los montes de Linares (Lena) una yegua propiedad de D. Manuel Alonso, vecino de Sinariego (Moreda), en este concejo, y teniendo noticia su dueño de que durante el pasado invierno se encontraba dicho animal en los montes del pueblo de Serandi (Quirós), se suplica á la persona que sepa de su paradero lo manifieste á esta Alcaldía.

Sus señas son las siguientes: alzada seis cuartas, color negro, edad doce años.—El Alcalde, Sabas González. 2

PONGA

Según me participa el Alcalde de barrio, se hallan depositadas por orden del mismo y puestas á manutención tres reses lanares que se encontraron abandonadas.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda recogerlas previo pago de los gastos ocasionados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta.

Consistoriales de Ponga 11 de Enero de 1909.—El Alcalde en funciones, José Muñiz.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Electricista de Langreo

Sama de Langreo

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 31 del actual, á las tres de la tarde, en el domicilio social (edificio-fábrica), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación si procede, de las cuentas, inventario y balance.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación de una parte del Consejo.
- 4.º Tratar de otros asuntos de interés para la Sociedad.

Tienen derecho de asistencia á la Junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones por lo menos, pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta en las oficinas de esta Sociedad, ó en la casa de Banca de D. Manuel Caicoya, de Oviedo.

Los señores accionistas tienen derecho de examinar cuantos asuntos sean referentes á la administración de la Sociedad, para cuyo fin tendrán á su disposición los libros de contabilidad en las oficinas situadas en la calle de Camposagrado.

Sama de Langreo, 15 de Enero de 1909.—El Director Gerente, C. Rosal.

Valle, Vallina y Fernández

Sociedad anónima para la fabricación de Sidra Champagne

El Consejo de administración de esta sociedad acordó celebrar el día 24 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social, la Junta general ordinaria que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Desde la fecha de esta convocatoria estarán á disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, donde podrán examinarlos, el inventario, balance y cuentas del último ejercicio.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el art. 19 de dichos Estatutos; previniendo á los señores accionistas que deben tener en cuenta las disposiciones de los artículos 20 y 21, que regulan el derecho de asistencia á las juntas.

Villaviciosa 4 de Enero de 1909.—H. Ceferino González. 8—7